

**PAGO DE OBLIGACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL mediante VEP**

**INDICE DE CONCEPTOS A INGRESAR**

**INGRESO DEL SALDO DE LA DECLARACION JURADA E INTERESES RESARCITORIOS - SICOSS**

- [PERIODOS 07/1994 y siguientes \(consultar\)](#)
- [PERIODOS ANTERIORES A 07/1994 \(consultar\)](#)

[MULTAS DE SEGURIDAD SOCIAL \(consultar\)](#)

[REGIMENES DE RETENCION \(consultar\)](#)

Podrá consultar la secuencia de pasos para efectuar la generación de Volantes Electrónicos de pagos (VEPs) y realizar el pago por Internet, [ingresando aquí](#).

Para acceder a la nómina de Bancos que operan con VEPs, [ingrese aquí](#).

## **INGRESO DEL SALDO DE LA DECLARACION JURADA E INTERESES RESARCITORIOS - SICOSS**

### **- PERIODOS 07/1994 y siguientes:**

Para el ingreso de las obligaciones originadas en el saldo de las DJ deberá efectuarse una transferencia electrónica, generando un Volante Electrónico de Pagos – VEP (seleccionando “Grupo de Tipo de Pagos: Empleadores SICOSS” y “Tipo de Pago: Empleadores SICOSS-Saldo DJ”) considerando los siguientes datos:

<b>Obligación a cancelar</b>	<b>Datos para efectuar el pago</b>		
	<b>Impuesto</b>	<b>Concepto</b>	<b>Subconcepto</b>
Contribuciones Seguridad Social	351	019	019
Aportes Seguridad Social	301	019	019
Contribución RENATRE	360	019	019
Contribuciones Obra Social	352	019	019
Aportes a Obra Social	302	019	019
Contribuciones Vales Aliment. Ley 24700	270	019	019
Contribuciones a la ART Ley 24557	312	019	019

Para el pago de los intereses resarcitorios (por pago fuera de término), también deberá generarse un VEP (seleccionando “Grupo de Tipo de Pagos: Otros Pagos” y “Tipo de Pago: AFIP – OTROS PAGOS”) y efectuar la transferencia electrónica utilizando los siguientes códigos:

<b>Obligación a cancelar</b>	<b>Datos para efectuar el pago</b>		
	<b>Impuesto</b>	<b>Concepto</b>	<b>Subconcepto</b>
Intereses - Contribuciones Seguridad Social	351	019	051
Intereses - Aportes Seguridad Social	301	019	051
Intereses - Contribución RENATRE	360	019	051
Intereses - Contribuciones Obra Social	352	019	051
Intereses - Aportes a Obra Social	302	019	051
Intereses - Contribuciones Vales Aliment. Ley 24700	270	019	051
Intereses - Contribuciones a la ART Ley 24557	312	019	051

### **- PERIODOS ANTERIORES A 07/1994:**

Para el ingreso de las obligaciones originadas en la DJ correspondientes al concepto **Aportes y Contribuciones de la Seguridad Social** deberá generarse un VEP (seleccionando “Grupo de Tipo de Pagos: Otros Pagos” y “Tipo de Pago: AFIP – OTROS PAGOS”) y efectuar la transferencia electrónica utilizando los siguientes códigos que, para cada caso se detallan seguidamente:

<b>Obligación a cancelar</b>	<b>Datos para efectuar el pago</b>		
	<b>Impuesto</b>	<b>Concepto</b>	<b>Subconcepto</b>
SUSS Dto. 2284/91 Empleadores (Aportes y Contribuciones Seguridad Social)	997	019	019
Intereses Resarcitorios - SUSS Dto. 2284/91 Empleadores (Aportes y Contribuciones Seguridad Social)	997	019	051

Para el ingreso de las obligaciones originadas en la DJ correspondientes al concepto **Aportes y Contribuciones a Obras Sociales** deberá generarse un VEP (seleccionando “Grupo de Tipo de Pagos: Obras Sociales” y “Tipo de Pago: Obras Sociales – Hasta Junio de 1994”) y efectuar la transferencia electrónica utilizando los siguientes códigos que, para cada caso se detallan seguidamente:

<b>Obligación a cancelar</b>	<b>Datos para efectuar el pago</b>		
	<b>Impuesto</b>	<b>Concepto</b>	<b>Subconcepto</b>
Régimen Nacional de Obras Sociales	998	019	019
Intereses Resarcitorios - Régimen Nacional de Obras Sociales	998	019	051

El sistema para la imputación del pago solicitará el código de la Obra Social destinataria de los pagos, por lo que se deberá generar un VEP para cada Obra Social y período y concepto.

Podrá consultar el código de Obra Social a utilizar, [ingresando aquí](#).

## **MULTAS DE SEGURIDAD SOCIAL**

Para realizar el pago de las multas resultantes por la aplicación de lo establecido por la [RG 1566](#) deberá realizarse una transferencia electrónica utilizando el Volante Electrónico de Pagos – VEP (seleccionando “Grupo de Tipo de Pagos: Otros Pagos” y “Tipo de Pago: AFIP – OTROS PAGOS”), considerando los siguientes códigos:

Tipo de Multa	Datos para efectuar el pago		
	Impuesto	Concepto	Subconcepto
Multa por Mora	351	167	167
Multa por incumplimiento u omisión	351	168	168

## **REGIMENES DE RETENCION - EMPLEADORES**

Para realizar el pago de los saldos originados en regímenes de retención de Seguridad Social deberá realizarse una transferencia electrónica, utilizando el Volante Electrónico de Pagos – VEP (seleccionando “Grupo de Tipo de Pagos: Retenciones” y “Tipo de Pago: Retenciones SICOSS-Saldo DJ”) y considerando la siguiente información:

Tipo de Multa	Datos para efectuar el pago		
	Impuesto	Concepto	Subconcepto
Saldo de la declaración jurada	353	736	736

Para el pago de los intereses resarcitorios (por pago fuera de término), también deberá generarse un VEP (seleccionando “Grupo de Tipo de Pagos: Otros Pagos” y “Tipo de Pago: AFIP – OTROS PAGOS”) y efectuar la transferencia electrónica utilizando los siguientes datos:

Tipo de Multa	Datos para efectuar el pago		
	Impuesto	Concepto	Subconcepto
Intereses por pago fuera de término	353	736	051